ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

MODIFICATORIO No 1 AL CONVENIO No. ICCU 1263 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPO DE LA VEGACUNDINAMARCA.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.073.513.665**, en su calidad de Director Técnico -Dirección de Construcciones del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, con la Resolución de Incorporación No. 077 del 31 de enero de 2025 y Acta de Posesión No 067 del 03 de febrero de 2025, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **el MUNICIPIO DE LA VEGA, con NIT. 800073475-1** quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO,** representado legalmente **por FABIO NELSON BERMUDEZ CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.704.370, actuando en su calidad de** Alcalde Municipal debidamente facultado y acreditado según documentos adjuntos como son el Acta de Posesión de fecha 18 de diciembre 2023, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo de acuerdo con las Cláusulas que sepactan a contin uación, previas las siguientes siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que, mediante oficio, del 8 de abril de 2026, la alcaldía municipal solicita y justifica Modificatorio No 1; b) Que, mediante oficio de fecha 30 de abril de 2026, el apoyo a la supervisión solicita la modificación presentando justificación técnica indicando que *"(...) Mediante Acto Administrativo No. 901 del 04 de noviembre de 2025, se suscribió el convenio interadministrativo ICCU-1263-2025 entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y el Municipio de La Vega Cundinamarca, correspondiente a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA" por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($999.999.999,00).*

Por medio de la presente y con el objeto de garantizar el cumplimiento del convenio de la referencia se solicita darle trámite a la solicitud de Modificatorio No. 1, solicitado por el municipio de La Vega, radicado el 24 de abril de 2026 mediante correo electrónico, el convenio fue suscrito el 04 de noviembre de 2025 con un plazo de ejecución inicial de dieciocho (18) meses contados a partir de la aprobación y expedición del Registro Presupuestal hecho ocurrido el día 06 de noviembre de 2025, en consecuencia se encuentra vigente.

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

JUSTIFICACION TECNICA:

El municipio de La Vega, presenta solicitud de **Modificatorio No. 1,** *inclusión Anexo No. 1 Presupuesto por valor de $ 999.999.999,00 al convenio ICCU-1263-2025, proyecto que fue revisado y aprobado por FONDECÚN, teniendo en cuenta que (,,,)*

Que el MUNICIPIO ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta – Obligaciones, numeral 3, correspondiente a la entrega de los estudios y diseños a nivel de fase 3, contando actualmente con el concepto de viabilidad "Caso No. 373071" emitido por parte del FONDECÚN de fecha 31 de octubre de 2025, así como la viabilidad sectorial del proyecto otorgada por INDEPORTES, identificada con el ID MGA/BPIN No. 1566188 de fecha 12 de marzo de 2026 anexo a este oficio, así como con el respectivo registro en el banco Departamental de proyectos bajo el BPIN No. 202600000010340 de fecha 17 de marzo de 2026 anexo a la presente solicitud.
En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Quinta – Obligaciones, numeral 4, respetuosamente solicitamos al ICCU la inclusión del respectivo anexo "PRESUPUESTO" con el fin de continuar con el trámite correspondiente para la autorización de inicio del proyecto.
De esta manera a continuación nos permitimos relacionar las actividades, cantidades y valores que sustentan el presupuesto viabilizado y ajustado para el desarrollo del proyecto, por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU (,,,).
De acuerdo a la solicitud enviada por el municipio de La Vega para la inclusión del Anexo No. 1 del presupuesto aprobado por FONDECUN, para cumplir con la ejecución total del proyecto en todas las zonas de la infraestructura con sus áreas funcionales y que cumplan con las normativas vigentes, como supervisor del convenio en mención, considero procedente realizar este trámite, teniendo en cuenta que el proyecto ya fue viabilizado a Fase III, para que el municipio continue con la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente por el municipio y para iniciar con el proceso de adjudicación de contratos derivados, se sugiere realizar el Modificatorio No. 1 de acuerdo a lo solicitado por el municipio de La Vega ; **c)** Que mediante Oficio de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por el Director Técnico -Dirección de Construcciones del **ICCU**, solicita a la Subdirección Técnica de Gestión Contractual, la realización de Modificatorio No 1 al Convenio de la referencia; **d)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **e)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar el Anexo No. 1 del Contrato No ICCU 1263 de 2025, el cual quedará conforme al Anexo No. 1 del presente Instrumento, que contiene los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MUNICIPIO no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por el municipio; 2. El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio; 3. El Oficio suscrito por el Director Técnico -Dirección de Construcciones del ICCU; 4. Anexo técnico No 1.

CLÁUSULA CUARTA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Aprobó: Juan David Ospina Ortegón -Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Edna Constanza Rodríguez Saenz- Subdirección de Gestión Contractua

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ANEXO No 1

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	98,00	$ 32.009,00	$ 3.136.882,00
1,2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	460,15	$ 13.905,00	$ 6.398.385,75
1,3	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	7,55	$ 10.198,00	$ 76.994,90
1,4	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	342,22	$ 72.547,00	$ 24.827.034,34
	SUB TOTAL				**$ 34.439.296,99**
2	**CIMENTACION**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	88,56	$ 74.321,00	$ 6.581.867,76
2,2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	110,07	$ 21.200,00	$ 2.333.484,00
2,3	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	198,63	$ 17.343,00	$ 3.444.840,09
2,4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	14,00	$ 332.373,00	$ 4.653.222,00
2,,5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	8,00	$ 868.229,00	$ 6.945.832,00
2,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	965,33	$ 8.174,00	$ 7.890.607,42
2,7	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	55,04	$ 168.089,00	$ 9.251.618,56
	SUB TOTAL				**$ 41.101.471,83**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	5.732,27	$ 8.174,00	$ 46.855.574,98
3,2	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	18,36	$ 514.728,00	$ 9.450.406,08
3,3	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	366,90	$ 114.628,00	$ 42.057.013,20
3,4	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	4,76	$ 655.535,00	$ 3.120.346,60
	SUB TOTAL				**$ 101.483.340,86**
	ESTRUCTURA DE CUBIERTA				
4,1	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	17.058,27	$ 22.671,00	$ 386.728.061,15
4,2	TEJA SIN TRASLAPO	M2	460,15	$ 97.132,00	$ 44.695.289,80
	SUB TOTAL				**$ 431.423.350,95**
5	**REDES HIDROSANITARIAS**				
5,1	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90	ML	52,80	$ 81.669,00	$ 4.312.123,20
5,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	40,80	$ 52.944,00	$ 2.160.115,20
	SUB TOTAL				**$ 6.472.238,40**
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6,1	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	10,00	$ 98.466,00	$ 984.660,00
6,2	ACOMETIDA AÉREA 10 M PVC	UND	1,00	$ 528.152,00	$ 528.152,00
6,3	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	UND	5,00	$ 128.818,00	$ 644.090,00
6,4	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UND	5,00	$ 185.173,00	$ 925.865,00
6,5	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1,00	$ 805.010,00	$ 805.010,00

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

6,9	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	2,00	$ 397.974,00	$ 795.948,00
6,10	REFLECTOR 400W CON CAMPANA EN ALUMINIO	UND	12,00	$ 2.291.781,00	$ 27.501.372,00
	SUB TOTAL				**$ 44.559.607,00**
7	**DEMARCACION Y EQUIPAMIENTO**				
7,1	PINTURA ACRILICA PARA PISOS	M2	366,90	$ 20.788,00	$ 7.627.117,20
7,2	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E= 0,10 M	ML	366,90	$ 4.516,00	$ 1.656.920,40
7,3	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UND	1,00	$ 14.763.655,00	$ 14.763.655,00
	SUB TOTAL				**$ 24.047.692,60**
	COSTOS DIRECTOS				**$ 683.526.998,63**
	AI(convenio) (AIU CONTRATO)		33%		**$ 225.563.909,55**
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 909.090.908,18**
	INTERVENTORIA		10%		**$ 90.909.090,82**
	SUBTOTAL				**$ 999.999.999,00**
	AJUSTE				**$ 0,00**
	TOTAL VALOR CONTRATO / CONVENIO				**$ 999.999.999,00**

1773

ICCU	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN			FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	3/03/2026	ACTA No.	1		
HORA DE INICIO:	2:00 p. m.	HORA FINALIZACIÓN:	02:35:00 p. m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	DESPACHO DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES				
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES - ICCU				

OBJETO DE LA REUNIÓN

AMPLIACIÓN PLAZO PARA OBTENCIÓN DE VIABILIDAD FASE III - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la ejecución del Convenio ICCU - 1263 2026 , en la **Cláusula Quinta – Obligaciones, numeral 3, a cargo del Municipio**, se establece que: "EL MUNICIPIO se compromete a entregar al ICCU, a nivel fase 3, los estudios y diseños para la ejecución del presente proyecto los cuales deberán estar completos, aclarándose para todo efecto, que los recursos objeto del presente convenio, son solo para la ejecución de la obra e interventoría. La fase 3 (estudios y diseños), deberá entregarse dentro de los 4 meses siguientes una vez se de inicio al presente convenio. En caso de incumplirse este término, el municipio deberá devolver los recursos al ICCU y el convenio se dará por terminado. Esto no será objeto de conciliación o transacción vía liquidación del convenio". De igual manera, se encuentran relacionados las obligaciones derivadas de los numerales 4 y 5 de la citada cláusula. Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado para el cumplimiento de estas obligaciones es el día: 06/03/2026

Bajo este contexto, EL MUNICIPIO presenta la solicitud de ampliación a este plazo, manifestando que se encuentra adelantando la transición técnica hacia la Fase III. Según lo expuesto por la administración municipal en su requerimiento, el equipo técnico y sus respectivos consultores se encuentran en la etapa de consolidación de los componentes del proyecto, fundamentando la necesidad de un mayor término bajo las siguientes razones:

(Espacio para incluir información particular de cada proyecto y justificación por parte del municipio) por parte del Municipio de La Vega Cundinamarca, en atención al estado de avance y desarrollo de la ejecución del convenio en referencia, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente nos permitimos solicitar la modificación de la cláusula quinta, literal 3, relacionada con el compromiso que tiene el Municipio de ntregar al ICCU, a nivel fase 3 (estudios y diseños) que deberá entregarse dentro de los 4 meses siguientes una vez se dé inicio al presente Convenio.
Lo anterior obedece a que el Municipio, conjuntamente con la Gobernación de Cundinamarca, ha venido adelantando la consolidación de la información técnica y administrativa requerida para la culminación de la fase 3, procesos y tiempos establecidos que se han visto comprometidos por la fase de revisión por parte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deportes de Cundinamarca INDEPORTES y la oficina de Planeación Departamental de Cundinamarca.
Tiempos que se ven reflejados en la entrega de la Certificación emitida por parte de la Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de Cundinamarca – Dirección de Finanzas Publicas, en la que se certifica que el Proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, lo cual limita el cumplimiento de la cláusula quinta, literal 3 del Convenio en Relación.
Mencionado lo anterior, el municipio manifiesta que a la fecha ya se encuentran radicados y revisados los (estudios y diseños) del proyecto en mención, encontrándose únicamente a la espera de la entrega de la respectiva certificación; Por lo cual se considera necesario, evaluar la solicitud de Prórroga No. 01 a la Cláusula Quinta Literal 3 del Convenio No. ICCU-1263-2025, por el término de un (01) mes, para que culminar el proceso en mención, cumpliendo con los compromisos y obligaciones establecidas en el convenio.
Sumado a lo anterior, se hace necesario precisar que el **Fondo de Desarrollo de Cundinamarca (FONDECUN)**, encargado de la viabilidad técnica a través del contrato interadministrativo 291 de 2025, reinició el proceso de revisión técnica el 04 de febrero de 2025. En este sentido, el nuevo equipo de profesionales asignado ha generado observaciones adicionales que requieren ser subsanadas. Por lo cual, el municipio se encuentra adelantando la validación de estas observaciones para su subsanación.

Por lo expuesto, las partes acuerdan prorrogar el plazo para obtener la viabilidad del proyecto por el término de un (01) mes. No obstante, se deja expresa constancia de que, en caso de no obtenerse la viabilidad técnica definitiva en este nuevo periodo, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Cláusula Quinta, lo que implica la devolución de los recursos y la terminación del convenio.

CONCLUSIONES

Con base en lo anterior, se establece que el plazo adicional concedido tiene como único fin la obtención de la viabilidad técnica definitiva. Se reitera que el incumplimiento de los términos aquí pactados dará lugar a la aplicación inmediata de las medidas de terminación y devolución de recursos establecidas en el numeral 3 de la Cláusula Quinta del convenio. Asimismo, las partes manifiestan que las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del convenio original, que no han sido modificadas por este documento, permanecen plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Obtener la viabilidad Fase 3	6/04/2026

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Daniel Alvear Ramírez (Director de Construcciones)	daniel.alvear@cundinamarca.gov.co	
Pablo Andres Ramirez Casas (Supervisor Dirección de Construcciones)	pablo.ramirez@cundinamarca.gov.co	
Fabio Nelson Bermudez Correa (Alcalde municipal)	alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co	
Laura Ortiz (Secretaria de Planeacion e Infraestructura)	planeacion@lavega-cundinamarca.gov.co	

Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA– DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 202600000010340, asociado al proyecto departamental registrado con BPIN: 2024004250044			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	17.03.2026	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	

PLAN DE DESARROLLO: GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	
Sector	[Codigo_Sector] DEPORTE Y RECREACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-CON - UNIDAD/4302-FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS/207-Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	$ 1.001.510.423	Valor actual del proyecto	$ 1.001.510.423

FUENTE	VALOR PROYECTO
Propios	$ 0
SGP	$ 0
Aportes transf cofinanciación nación	$ 0
Aportes transf cofinanciación municipios	$ 0
SGR	$ 0
Otras fuentes de financiación	$ 0

Dado en Bogotá D.C. el día martes, 17 de marzo de 2026.

MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
Director de Finanzas Públicas (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co